

Satisfecho por esta gracia, sin cuya for-
malidad sea de ningun valor ni efecto.
Y declaramos no debe el derecho de media
annata por ser dicho oficio antiguo, crea-
do antes de su imposición. Dada en Madrid
a treinta de Septiembre de mil ochocientos
y siete = Dⁿ Anas Mons = Dⁿ Sebastián de
Torres = Dⁿ Alfonso Duxan y Bararabal =
Dⁿ Lorenzo Duque de Estrada = Dⁿ Juan Anto-
nio Gonzalez Carrillo = Yo Dⁿ Manuel de
Carranra Secretario de Camara del Rey
nuestro Señor la hice escribir por su man-
dado con acuerdo de los de su Consejo = esta
rubricada = Repetida = Dⁿ Josef Alegre = Te-
niente de Chanciller mayor. Dⁿ Josef Ale-
gre = Tomose Varon en la Contaduría
General de consolidación de vales Reales
en la que consta a fojas doscientas vein-
te y dos. del libro Auxiliar numero 3.^o
haver satisfecho este interesado ochenta

